

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMREY CONS S.A.S.**

A través del presente instrumento se establece la Política de Protección de Datos Personales (en adelante PPDP o simplemente 'la política') a través de la cual se sistematizan los criterios de obligatorio cumplimiento para todos los Directivos, Trabajadores, Socios Estratégicos, Proveedores, Colaboradores y/o dependientes relacionados con las actividades propias de **COMREY CONS S.A.S.** La Política establece los principios y mecanismos a través de los cuales COMREY CONS S.A.S., en su rol de responsable o encargado, regirá sus actuaciones en el marco de la prevención de riesgos alrededor del tratamiento de datos.

### **ABREVIATURAS**

DPD: Delegado de Protección de Datos Personales

LOPD: Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

RLOPDP: Reglamento a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

SPDP: Superintendencia de Protección de Datos Personales

ARAO: Formulario de Acceso, Rectificación, Anonimización y Oposición para el Tratamiento de Datos Personales.

### **1. OBJETO**

1.1. El presente instrumento tiene como objetivo principal cumplir con el marco normativo general y específico aplicable al tratamiento y gestión de Datos Personales según las obligaciones propias determinadas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento (RGLOPDP), Resoluciones de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) y demás normativa afín.

1.2. El presente instrumento refleja el compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo de COMREY CONS S.A.S. en el tratamiento de datos personales de titulares debidamente registrados en las bases de datos administradas por esta y/o que lleguen a ser tratados por COMREY CONS S.A.S. en el marco de sus relaciones oficiales y regulará el proceso de recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

1.3. Bajo estas previsiones el presente instrumento establece los principales lineamientos para implementar mecanismos de trazabilidad y seguridad que faculten la protección de datos personales y con esto garanticen su confidencialidad.

## **2. MARCO NORMATIVO**

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- Reglamento Ley Orgánica de Protección de Datos Personales
- - Resoluciones Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP)

## **3. ALCANCE. -**

3.1. En estricto cumplimiento a lo determinado en el Art. 47 numeral 4 de la LOPDP la presente Política de Protección de Datos Personales será de aplicación obligatoria para todos los Directivos, Trabajadores, Proveedores y cualquier otra persona relacionada con COMREY CONS S.A.S. o sus proyectos en Ecuador.

## **4. DEFINICIONES. -**

*Anonimización:* La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o reidentificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

*Base de datos o fichero:* Conjunto estructurado de datos cualquiera que fuera la forma, modalidad de creación, almacenamiento, organización, tipo de soporte, tratamiento, procesamiento, localización o acceso, centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

*Consentimiento:* Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.

*Custodio de Datos Personales:* Aquel trabajador y/o dependiente de la organización que, en el marco de la ejecución de un proceso operativo y/o gerencial asume la obligación de tratar datos de carácter personal en nombre y representación del Responsable de Protección de Datos Personales.

*Dato personal:* Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.

*Datos personales crediticios:* Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera.

*Encargado del tratamiento de datos personales:* Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate datos personales a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

*Finalidad.-* Las finalidades del tratamiento deberán ser determinadas, explícitas, legítimas y comunicadas al titular: no podrán tratarse datos personales con fines distintos para los cuales fueron recopilados, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

*Responsable de tratamiento de datos personales:* persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros decide sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

*Titular:* Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.

*Tratamiento:* Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

## **5. PRINCIPIOS**

*Confidencialidad.* - El tratamiento de datos personales debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto, es decir, no debe tratarse o comunicarse para un fin distinto para el cual fueron recogidos, a menos que concurra una de las causales que habiliten un nuevo tratamiento conforme los supuestos de tratamiento legítimo señalados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

*Conservación.* - Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento.

*Lealtad.* - Los titulares de datos personales tendrán claro en todo momento: el tipo de dato a recolectarse, la finalidad de su uso y el tiempo de permanencia dentro de las bases de datos de la institución.

*Pertinencia y minimización de datos personales.* - Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.

*Proactividad.* - Desde el inicio conceptual del diseño del sistema de información, producto o servicio se propenderá a establecer un marco objetivo de medidas a asumirse para la efectiva protección de datos de carácter personal.

*Proporcionalidad del tratamiento.* - El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo con relación a las finalidades para las cuales hayan sido recogidos o a la naturaleza misma, de las categorías especiales de datos.

*DevSecOps:* El tratamiento de datos y riesgos se sujetará a través de las mejoras prácticas de seguridad de la información, que incluyen: minimizar, ocultar, separar, abstraer, informar, controlar, cumplir y demostrar.

## **6. RESPONSABLE**

6.1. COMREY CONS S.A.S.con número de RUC 1793209738001, domiciliado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Mariscal Sucre, Pasaje Málaga N24-687 y Coruña. Es el responsable principal del tratamiento de datos personales de sus colaboradores, proveedores, contratistas, socios o aliados estratégicos, suministradores, emprendimientos beneficiarios de financiamiento o cualquier otra modalidad de asesoría empresarial y clientes directos.

6.2. En el marco de sus relaciones comerciales y jurídicas COMREY CONS S.A.S. podrá encargar provisionalmente el tratamiento de datos personales a sus Directivos, Trabajadores Directos y Colaboradores, así como proveedores y/o socios estratégicos, únicamente para los fines para los cuales los titulares de los Datos Personales expresaron su consentimiento, con las limitaciones que la normativa vigente determine.

6.3. Para el efecto todos los encargados y/o custodios del tratamiento de datos personales suscribirán Acuerdos de Confidencialidad en el marco del despliegue de sus actividades y serán directamente responsables por el tratamiento que a título individual se realice, considerando la naturaleza, volumen, amenazas (riesgos) y vulnerabilidad de cada dato personal. En caso de que COMREY CONS S.A.S. verifique un incumplimiento de las cláusulas del Acuerdo de Confidencialidad informará a las autoridades competentes, sin perjuicio de las acciones civiles y/o administrativas a las que hubiere lugar. Esta delegación en ningún caso reemplazará las obligaciones que le son correlativas a COMREY CONS S.A.S.

6.4. Una vez agotada la finalidad para la cual se dio el consentimiento de tratamiento de datos personales, los encargados y/o custodios serán responsables de adoptar las medidas necesarias para la eliminación y/o anonimización, según corresponda, y de acuerdo con las directrices internas, de todos aquellos datos que tengan en su posesión en formato físico y/o electrónico, para lo cual remitirán un informe a COMREY CONS S.A.S. en el que se informarán las medidas adoptadas en un plazo máximo de 30 días contado desde que se agotó la finalidad declarada.

6.5. En aquellos casos dónde COMREY CONS S.A.S.intervenga como encargado del tratamiento de datos personales, se sujetará a las disposiciones propias del responsable, si este último no mantiene una política de protección de datos personales vigente, se estará a lo dispuesto en el presente instrumento, materializándose a través de la suscripción de un Acuerdo de Responsabilidades.

## **7. DELEGADO**

7.1. De conformidad con la *“Evaluación de riesgos para protección de datos personales en Ecuador”* del 8 de septiembre de 2025, aprobada el 20 de marzo de 2026, el volumen de datos por cantidad no es representativo, así mismo no se tratan datos sensibles (más allá de aquellos necesarios para la gestión operativa del personal en relación de dependencia).

7.2. De conformidad con el Art. 48 de la Ley Orgánica de Protección de datos personales la determinación de la necesidad de contar con una o un Delegado de Protección de Datos deberá hacérsela en atención al volumen, naturaleza, alcance y finalidades del tratamiento de datos, en similar sentido se ha pronunciado la Superintendencia de Protección de Datos Personales a través de Oficio Nro. SPDP-IRD-2025-0180-O que ratifica la obligatoriedad de determinación del Delegado en los casos previstos en el Art. 48 de la LOPDP o por habitualidad en el tratamiento.

7.3. De la evaluación técnica y operativa COMREY CONS S.A.S., tanto por su naturaleza (no dedicado a actividades de tratamiento habitual de datos personales), volumen (no representativo), naturaleza (no datos sensibles), alcance (limitado a la ejecución de proyectos constructivos) y finalidades (cumplimiento de obligaciones legales), se extrae **que no se requiere el establecimiento de un delegado de protección de datos**, salvo que la entidad competente (SPDP) determine lo contrario para el sector económico al que COMREY CONS S.A.S. está sujeto.

7.4. Sin perjuicio de esta predeterminación COMREY CONS S.A.S. en cumplimiento al deber de implementación general de políticas de tratamiento cumple definiendo su política y estableciendo estándares mínimos para el tratamiento de la información.

## **8. SENSIBILIDAD DE LOS DATOS**

8.1. COMREY CONS S.A.S. en su rol como responsable del tratamiento de Datos Personales, a través de esta Política y de la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, en los casos que corresponda, definirá aquellos datos que puedan catalogarse como 'datos sensibles', tomando para el efecto las previsiones detalladas en el Capítulo IV (Categorías Especiales de Datos) de la LOPDP.

8.2. En cumplimiento de esto, siempre que se traten datos de niños, niñas y adolescentes (NNA), de conformidad con el Art. 26 de la LOPDP, se adoptarán las medidas conducentes a minimizar su exposición y tratamiento. Para el efecto COMREY CONS S.A.S., en el marco de la ejecución de sus proyectos, siempre que deba tratar datos de carácter personal de NNA suscribirá con sus contrapartes Acuerdos de Confidencialidad, en el que conste expresamente que se contará con el consentimiento voluntario, libre y expreso de los titulares para dicho tratamiento, siempre que sean mayores de quince (15) años haciendo constar la finalidad para la cual el dato personal es recogido. En caso de que el titular del dato personal sea un NNA menor a quince (15) años, se tomará el consentimiento de su tutor y/o representante legal con las mismas implicaciones antes descritas.

8.3. Bajo esta categorización, COMREY CONS S.A.S. a través de sus colaboradores y/o aliados estratégicos, únicamente conocerá datos relativos a salud de NNA de modo estrictamente confidencial y con la finalidad de garantizar

la inclusión de este grupo en la ejecución de sus proyectos para garantía del principio de interés superior del niño.

8.4. En este sentido, COMREY CONS S.A.S. (como responsable o encargado) y sus custodios debidamente autorizados, considerarán las siguientes particularidades para la definición de datos personales, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Dato Personal	Definición	Medida de Seguridad
Dato Personal	Todo dato que identifique o haga identificable a una persona natural directa o indirectamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No mantener sus registros electrónicos en bases de acceso a través de internet. Conservar y archivar dicha información a través de intranet y/o ficheros autorizados por la organización.</li> <li>- Buenas prácticas de anonimización: uso de siglas como "CI" [cédula de identidad], "NC" [Nombre Completo]; uso de enmascaramiento para nombres completos, ejm: VEGA, J.C.</li> <li>- Evaluación periódica de buenas prácticas a través de la medición del riesgo.</li> </ul>
Datos personales crediticios	Datos que integran el comportamiento económico de personas naturales, para analizar su capacidad financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No mantener sus registros electrónicos en bases de acceso a través de internet. Conservar y archivar dicha información a través de intranet y/o ficheros autorizados por la organización.</li> <li>- Información debe provenir de instituciones financieras acreditadas. No se pueden recolectar datos de tarjetas de crédito y/o débito, a menos que forme parte del mecanismo de pago</li> </ul>

		<p>para el acceso a un servicio provisto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenas prácticas de anonimización: uso de enmascaramiento en números de cuentas bancarias, ejm: 11xxxxx0093.</li> <li>- Evaluación periódica de buenas prácticas a través de la medición del riesgo.</li> </ul>
Datos Sensibles	<p>Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos, datos relativos a las personas apátridas y refugiados que requieren protección internacional, y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.</p>	<p>No se tratarán este tipo de datos personales, a menos que sea estrictamente necesario en el marco de ejecución de proyectos.</p> <p>Para su tratamiento se observará el principio de mínima recolección. No se incluirá estos datos en repositorios de acceso público, salvo en caso de obligación legal u orden de autoridad competente.</p>

## 9. BASE LEGITIMADORA

9.1. De conformidad a lo determinado en el Art. 7 de la LOPDP se considerará legítimo y lícito el tratamiento de datos personales en el que COMREY CONS S.A.S., su delegado y/o tercero legalmente autorizado, intervenga a través de:

9.1.1. Consentimiento del titular para una o varias finalidades específicas (Art. 7 numeral 1 LOPDP);

9.1.2. Se realice en cumplimiento de una obligación legal (Art. 7 Numeral 2 LOPDP);

9.1.3. Se realice en cumplimiento de una orden judicial debidamente notificada (Art. 7 numeral 3 LOPDP);

9.1.4. Se realice con el objeto de ejecutar medidas precontractuales a petición del titular o para el cumplimiento de obligaciones contractuales inherentes a las

clausulas obligatorias del instrumento correspondiente (Art. 7 numeral 5 LOPDP);

9.1.5. En caso de que realice con el objeto de proteger intereses vitales del titular (Art. 7 numeral 6 LOPDP);

9.1.6. Cuando el dato personal sea extraído desde una base de datos de acceso público (Art. 7 numeral 7 LOPDP);

9.1.7. Cuando sea requerido con el fin de satisfacer un interés legítimo de COMREY CONS S.A.S. o de un tercero, bajo las previsiones contenidas en el presente instrumento (Art. Numeral 8 LOPDP).

9.2. Los Titulares, cuando no se trate de alguno de los casos descritos previamente como excepción (orden de autoridad competente, información contenida en bases de datos públicos, etc), deberán otorgar previamente a la entrega de cualquier dato personal, su autorización expresa y voluntaria para el tratamiento de sus Datos Personales. COMREY CONS S.A.S.no podrá utilizar con ningún fin no legítimo información que no haya sido debidamente autorizada, de forma previa por su titular.

9.3. La Autorización para el Tratamiento de Datos Personales constituye el consentimiento expreso y voluntario que cualquier persona natural o jurídica dará a COMREY CONS S.A.S.para el uso y tratamiento de sus datos personales, que se vean involucrados en las relaciones comerciales, profesionales o de cualquier otra naturaleza en la que COMREY CONS S.A.S. intervenga, sea como responsable o encargado.

9.4. Para el efecto COMREY CONS S.A.S.mantendrá los formularios, cláusulas contractuales, cláusulas de adhesión y demás mecanismos semejantes en dónde se encuentre contenida esta Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. COMREY CONS S.A.S.a través de su Directorio tomará las medidas correspondientes para que estos documentos sean puestos en conocimiento previo de los titulares, con la finalidad específica para el cual los datos personales son almacenados.

## **10. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-**

Las finalidades declaradas para el tratamiento de datos personales de COMREY CONS S.A.S. se enmarcan en el desarrollo de su objeto social y actividad económica principal, conforme el siguiente detalle:

10.1. Los fines del tratamiento de datos personales se establecerán en cada contrato y/o documento que soporte su entrega. De este modo, las finalidades serán distintas dependiendo de la relación entre COMREY CONS S.A.S. y el titular, pudiendo consistir (entre otros y sin limitarse a ser):

10.1.1. En relación con procesos Gobernantes de COMREY CONS S.A.S., cuando el/los titular/es sean parte de su estructura organizativa, involucrarán el tratamiento de todo dato necesario para ejecutar la relación contractual y/o de representación, así como pago de nómina con sus implicaciones administrativas,

económicas, tributarias y contables. Entre los datos recolectados se podrá incluir: nombres completos, currículum vitae (CV), cédula, cargo, tipo de personal, lugar de trabajo, tipo de contrato laboral, fecha de ingreso, si está afiliado al IESS, si está registrado en el MRL, nacionalidad, género, fecha de nacimiento, si tiene discapacidad y de qué tipo y nivel, enfermedades catastróficas, edad, funciones, salario, número de hijos/as, relación de trabajo. En relación con datos crediticios, para el pago de nómina: Número de cuenta bancaria, tipo de cuenta bancaria, Banco, Código Swift/IBAN cuando corresponda;

10.1.2. En relación con procesos Operativos de COMREY CONS S.A.S., cuando se refiera a trabajadores y/o dependientes directos, involucrará: el tratamiento de todo dato necesario para la ejecución de la relación contractual correspondiente; su inscripción en el Sistema Único de Trabajo (SUT); Sistema Nacional de Seguridad Social (cuando sea el caso incluir a su grupo familiar o beneficiarios si corresponde); contar con información necesaria para brindar atención médica y gestionar actividades relacionadas con higiene, salud y seguridad en el trabajo; realizar la gestión de talento humano involucrando registros de asistencias, formación y capacitación, permisos, desempeños y comunicación interna, así como selección de aspirantes. Entre los datos recolectados se podrá incluir: nombres completos, currículum vitae (CV), cédula, cargo, tipo de personal, fecha de ingreso, lugar de trabajo, tipo de contrato laboral, si está afiliado al IESS, si está registrado en el MRL, nacionalidad, género, fecha de nacimiento, si tiene discapacidad y de qué tipo y nivel, enfermedades catastróficas, edad, funciones, salario, número de hijos/as, relación de trabajo. En relación con datos crediticios, para el pago de nómina: Número de cuenta bancaria, tipo de cuenta bancaria, Banco, Código Swift/IBAN cuando corresponda.

10.1.3. En relación con procesos Operativos de COMREY CONS S.A.S., cuando se refiera a proveedores y/o aliados estratégicos, involucrará: el tratamiento necesario para contar con información actualizada para el desarrollo de la relación contractual; recopilación de información para verificar el cumplimiento de idoneidad técnica, profesional y personal en el marco de postulaciones a fondos concursables y/o provisiones de servicios; verificar el cumplimiento de compromisos contractuales; presentación de acciones administrativas y/o judiciales por incumplimiento contractual; y la transferencia necesaria para el cumplimiento de las actividades afines al objeto social. Entre los datos recolectados se podrá incluir: cédula y/o RUC según corresponda, certificados bancarios con datos crediticios, domicilios, datos de contacto personal o de representante legal.

10.1.4. En relación con procesos Operativos de COMREY CONS S.A.S., cuando se refiera a beneficiarios de proyectos y/o ganadores de concursos, según corresponda, involucrará el tratamiento de: información actualizada para la materialización de acuerdos, propuestas y regularización de iniciativas; recopilación de información para verificar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales que correspondan; presentación de acciones administrativas y/o

judiciales por incumplimientos cuando corresponda; y la transferencia necesaria para el cumplimiento de las actividades afines a los convenios suscritos. Entre los datos recolectados se podrá incluir: cédula y/o RUC según corresponda, certificados bancarios con datos crediticios, domicilios, datos de contacto personal o de representante legal.

10.2. Además de las finalidades antes descritas se reconocen como finalidades transversales, es decir aquellos propósitos relacionados con el cumplimiento de las actividades propias de COMREY CONS S.A.S., a:

10.2.1. Cumplimiento de requerimientos formulados por los titulares de datos personales en el marco de ejercicio de sus derechos conforme el presente instrumento y demás normativa aplicable.

10.2.2. Cumplimiento de requerimientos formulados por Autoridades competentes.

10.2.3. Evaluación de riesgos y/o de calidad de los servicios, proyectos e iniciativas realizadas por COMREY CONS S.A.S. con el objeto de propender al mejoramiento en la intervención que se realiza en territorio.

10.2.4. Desarrollo de actividades complementarias como promoción de servicios, promoción de actores estratégicos y/o socios a través de medios de comunicación locales y/o nacionales.

10.2.5. Promoción, diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación científica y tecnológica, en el marco del cumplimiento de acuerdos y/o convenios de cooperación institucional.

## **11. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### *11.1. Obtención de Datos.-*

11.1.1. COMREY CONS S.A.S. realizará la recolección, recopilación, extracción, consulta o cualquier otra forma de habilitación de acceso de datos personales principalmente a través de la base legitimadora detallada en el punto 9.1.1. de este instrumento, esto es, el consentimiento de los titulares.

11.1.2. Los datos serán explícitamente suministrados mediante formatos de ingreso o vinculación. Dichos formatos serán materializados a través de formularios, cláusulas contractuales, cláusulas de adhesión y demás mecanismos semejantes. Serán recolectados física o electrónicamente por COMREY CONS S.A.S. a través de sus empleados, prestadores de servicios o representantes comerciales.

11.1.3. Se reconoce así mismo la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales a través del consentimiento implícito dado por los titulares durante operaciones de análisis de mercado, formación de grupos focales, incubamiento de proyectos, concursos de financiamiento, laboratorios de formación empresarial, adquisición de productos o servicios. Sin perjuicio de las cláusulas contractuales explícitas, la autorización para el tratamiento se entenderá

otorgada para los fines propios de las relaciones laborales, comerciales y/o institucionales.

11.1.4. El alcance del consentimiento implícito incluirá aquella información voluntariamente aportada por los Titulares a través de cartas, oficios, correos electrónicos, consultas, solicitudes de cotización, solicitudes de alianzas estratégicas, propuestas de convenios, encuestas, propuestas comerciales, ofertas, solicitudes de empleo, solicitudes de participación en proyectos/programas/eventos, y demás semejantes. Sin perjuicio de las cláusulas contractuales explícitas, la autorización para el tratamiento se entenderá otorgada para los fines propios de las relaciones laborales, comerciales y/o institucionales.

11.1.5. COMREY CONS S.A.S. realizará la obtención de datos personales para los fines expresamente detallados en la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales. Podrá a su vez autorizar a terceros domiciliados o no en territorio nacional, bajo el marco jurídico correspondiente para que, con el objeto de llevar a cabo las finalidades propias del tratamiento, puedan tratar los datos personales a los cuáles COMREY CONS S.A.S. tenga acceso.

## 11.2. Del Registro en Bases de Datos. -

11.2.1. En el desempeño de sus actividades COMREY CONS S.A.S. posterior a la obtención del dato realizará su registro, organización, estructuración, conservación, custodia y archivo en sus bases de datos para su archivo y permanencia, sea en formato físico o digital en caso de: empleados o colaboradores, proveedores, contratistas, socios o aliados estratégicos, suministradores, emprendimientos beneficiarios de financiamiento o cualquier otra modalidad de asesoría empresarial y clientes directos. En el formulario y/o cláusula dónde se haga constar la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales se dejará expresa constancia que los datos recolectados serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad del tratamiento declarado.

11.2.2. Además de las finalidades expresas contenidas en los documentos que soporten la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales, el Titular expresamente autoriza a COMREY CONS S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales con el fin de: (i) establecer comunicación entre COMREY CONS S.A.S. y los titulares cuando dicha comunicación tenga relación con la naturaleza de las relaciones mutuas e incluirá la posibilidad de tomar contacto mediante llamadas, mensajes de texto, correo electrónico y/o comunicaciones de carácter físico; (ii) implementar la adquisición u oferta de productos o servicios en el marco de la ejecución de proyectos administrados por COMREY CONS S.A.S.; (iii) uso de la información contenida en bases de datos propias para alimentar estudios de mercado, estrategias de marketing y/o posicionamiento de emprendimientos; (iv) suministrar la información almacenada en las bases de datos locales de COMREY CONS S.A.S. a su sede central y/u otros organismos filiales y/o socios estratégicos en el marco del cumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución de proyectos.

11.3. De la adaptación, modificación, eliminación y/o indexación de datos personales. -

11.3.1. Previa solicitud voluntaria y expresa del titular, se permitirá la rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad, modificación, eliminación (que incluye la anonimización) y/o indexación de cualquier dato personal que previamente haya sido tratado por COMREY CONS S.A.S., quién a su vez, de conformidad al procedimiento establecido en la LOPDP (Art.16, 17 y demás pertinentes), informará expresamente al titular la nueva finalidad del tratamiento y las actividades desplegadas para cumplir dicha finalidad.

11.4. De las medidas de seguridad.-

11.4.1. De conformidad a lo determinado en los Artículos 39, 40 y 41 de la LOPDP, COMREY CONS S.A.S. implementará todas las medidas técnicas, informáticas y organizativas que sean conducentes a la protección de Datos Personales bajo los principios de mínima intervención y seguridad. Para el efecto COMREY CONS S.A.S., realizará periódicamente análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, que se materializarán en evaluaciones de impacto para adoptar medidas de seguridad desde el diseño y por defecto.

11.4.2. En el marco de las relaciones externas que solicitará que los socios estratégicos y/o proveedores, según corresponda, y que intervengan en su rol de encargados en el tratamiento de datos personales, mantengan un nivel óptimo y estandarizado de seguridad de la información, compromisos respecto a los cuáles se dejará expresa constancia en los Acuerdos de Confidencialidad que se suscriban.

11.5. Derechos de los titulares. -

11.5.1. COMREY CONS S.A.S. permitirá la accesibilidad a mecanismos de queja, denuncia y/o oposición fundada al tratamiento de datos personales, a través de sus canales oficiales. Para el efecto cualquier titular podrá, en cumplimiento a la legislación vigente, formular sus peticiones de acceso, rectificación, actualización, eliminación y portabilidad de datos personales. Para el efecto, COMREY CONS S.A.S. mantendrá en su página web para acceso al público el “Formulario de Acceso, Rectificación, Anonimización y Oposición para el Tratamiento de Datos Personales (ARAO)” que podrá ser presentado en formato físico y/o digital con los sustentos que el titular considere oportunos. COMREY CONS S.A.S garantizará una respuesta oportuna y fundamentada en el plazo de quince (15) días desde la presentación de dicha solicitud.

11.5.2. El Delegado de Protección de Datos será el encargado de recibir, gestionar y dar respuesta a los requerimientos que presenten los titulares, por sí mismo o a través de sus representantes debidamente acreditados. En caso de requerir información adicional el DPD estará facultado para solicitar al peticionario subsane su solicitud integrando dicha documentación o aportando cualquier elemento. Si el interesado no cumple con dicha subsanación en un

plazo de diez (10) días, se entenderá que ha operado el abandono del trámite. Lo que no impide la presentación de una nueva solicitud.

#### 11.6. Transferencia de Datos Internacional. -

11.6.1. En el marco de contrataciones internacionales, COMREY CONS S.A.S. en su rol de responsable y/o encargado para el tratamiento de datos personales, según corresponda, implementará una clausula propia dando a conocer a su contratante y/o contratista, las obligaciones propias que le son correlativas para el cumplimiento del marco normativo ecuatoriano de acuerdo con esta política de tratamiento y el Art. 3 numeral 4 de la LOPDP.

11.6.2. En el caso de transferencia internacional de datos personales a la base central de COMREY CONS S.A.S., este instrumento establecerá las obligaciones que le son correlativas a la COMREY CONS S.A.S., siendo esta, en su rol de responsable, quién garantizará la seguridad de la información.

#### 12. INCIDENTES DE SEGURIDAD.-

12.1. Considerando las obligaciones explicitadas en el Art. 46 de la LOPDP COMREY CONS S.A.S. implementará todas las medidas técnicas que sean conducentes para minimizar riesgos de fuga de datos personales. En caso de detectarse una vulneración a los sistemas de seguridad, se activará el protocolo correspondiente, notificando a los titulares de datos personales y los entes de control correspondientes.

#### 13. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN. -

13.1. En cumplimiento de las obligaciones descritas en el Art. 47 de la LOPDP, COMREY CONS S.A.S. realizará una revisión y actualización periódica, por lo menos una vez al año de la presente Política de Protección de Datos Personales, sin perjuicio de las obligaciones específicas que sean dispuestas por el ente de control (Superintendencia de Protección de Datos Personales-SPDP).

13.2. Sin perjuicio de lo dispuesto la presente política de protección de datos personales estará disponible en la web: <https://comrey.ec/>

*Elaborado por:*

COMREYCONS S.A.S

YLMAbogados Cia.Ltda.